



# BOLETIN DEL CLERO

DEL

## Obispado de Leon.

El miércoles entre seis y siete de la tarde un repique general de campanas anunció la entrada de nuestro Ilmo. Prelado en esta ciudad, acompañado de los señores Gobernador eclesiástico y Provisor general del obispado, que salieron á recibirle hasta Mansilla, y del Arcipreste y varios párrocos de la Sobarriba que estaban esperándole en el puente de Villarente. La autoridad civil y militar, y una comisión del Ilmo. Cabildo vinieron en la mañana siguiente á darle la bienvenida y á felicitarle por su feliz regreso á la capital de su obispado, despues de haber concluido la visita de la parte mas escabrosa de la montaña, recorriendo pueblos que no habian

sido visitados hace medio siglo, y reclamaban por lo tanto la presencia de su Pastor. 8,200 almas han sido confirmadas en esta visita, y puede muy bien inferirse el deseo ardiente con que aquellos pueblos esperaban á su Prelado, y las fiestas y regocijos con que celebraron su venida. Altamente satisfecho ha quedado S. S. Ilmo. de las muestras de veneracion y respeto que ha recibido en todas partes, y todavia mas del buen estado en que ha encontrado las iglesias, del excelente comportamiento del clero parroquial, respetado y acatado por sus feligreses, y de la sencillez de costumbres que todavia reina en aquellos pueblos defendidos de la corrupcion

del siglo por las montañas que los rodean.

*Pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Palencia.*

(CONCLUSION.)

Entremos pues dentro de nosotros mismos, y conozcamos nuestros verdaderos intereses. No os dejeis engañar, amados diocesanos, de los hombres mundanos y falsos políticos que os exhortan á colocar todo vuestro corazón en los bienes engañosos de la tierra, con menosprecio del temor de Dios: escuchad al Doctor de las gentes que nos intima los terribles juicios de Dios que amenazan á los viles esclavos del amor del mundo, animados de ese espíritu de incredulidad é indiferentismo por los bienes eternos que caracteriza á los sensuales. «La ira de Dios nos dice, viene sobre los hijos de la incredulidad:» (*Carta á los Colosenses cap. 3, v. 6*) esto es: sobre los rebeldes á las verdades de la fé y á las leyes del Evangelio: sobre los blasfemos, maldicientes, perjuros y sacrilegos, sobre los hijos díscolos, y los padres desnaturalizados; sobre los golosos é intemperantes; sobre los iracundos, vengativos y deshonestos: sobre los usurpadores, ambiciosos é inhumanos: sobre el envidioso é infame calumniador, y sobre cuantos alimentan en su alma afectos criminales. Y ¿quién no temerá la ira del Omnipotente, que con una mirada hace temblar la tierra (*Salmo 103, v. 32*); con su voz seca el mar y asuela los collados (*Nahum cap. 1, vv. 4 y 5*), y cuyas órdenes obedecen el fuego y el

634

granizo, la nieve, la helada y el espíritu de las tempestades? (*Salmo 48, v. 8*). Horrenda cosa es caer en sus manos (*El Apóstol en su carta á los Hebreos, cap. 10, v. 31*): terrible será su enojo para los pecadores que abusen de su paciencia y longanimidad. Enmudezcan pues ante el Oráculo divino todas las máximas de la prudencia mundana; y si queremos evitar la ira de Dios en el tiempo y en la eternidad, depongamos toda malicia de nuestros corazones, y volvámonos á la senda recta que nos ha trazado nuestro divino Maestro. La Iglesia, nuestra Madre, nos convida amorosa con sus gracias, y nos presenta abiertas las fuentes de la salud en donde podemos purificarnos de toda mancha de pecado. Oremos pues con fervor, lloremos nuestras culpas delante de Dios, y dirijámosle con humilde acento el grito de dolor de su antiguo pueblo (*Libro 3.º de los Reyes cap. 8, v. 47*), «hemos pecado, Señor y obrado inicualemente apartándonos de vuestra ley;» mas ahora reconocidos imploramos vuestras misericordias con la confianza de no quedar confundidos. Si así lo hiciésemos, el Dios de las misericordias se apiadará de nosotros, hará cesar nuestros males; y conoceremos por experiencia cuán suave es (*Salmo 33 v. 9*), cuán benigno y pronto para conceder el perdón.

Redoblad vuestras oraciones con este santo objeto, esposas venturosas de Jesucristo, porción predilecta de nuestra grey. Elevad al cielo los ardientes gemidos de vuestro corazón casto, enardecido por el amor de Dios, y pedidle con Nos que por las entrañas de su misericordia, y mediante la poderosa intercesión de la san-

tísima Virgen y de nuestros santos Patronos, mire con ojos benignos á esta dilatada Diócesis, para que florezcan en ella las virtudes cristianas, y se destierren las abominaciones que tanto irritan la cólera del Cielo. Confiamos mucho en vuestras oraciones, amadas hijas nuestras en Jesucristo, porque sabemos bien por nuestros libros santos, cuánta es la virtud y eficacia de las oraciones de los justos, para desarmar el brazo de la divina justicia, y atraer sus bendiciones sobre los pueblos mas pervertidos. Y ¿quién mas á propósito para dirigir puras y fervientes oraciones al Altísimo que vosotras, apartadas del contagio del siglo, y entregadas en vuestros santos retiros á la meditacion de las verdades eternas?

Pedidle pues por Nos, vuestro Obispo, que nos conceda las gracias de que tanto necesitamos para desempeñar con acierto nuestro ministerio. Orad por nuestros dignos colaboradores, para que cada cual cumpla con exactitud sus funciones: orad por todos nuestros diocesanos, para que dóciles á la voz de sus pastores, observen con fidelidad los mandamientos de Dios y de la Iglesia: orad para que la caridad divina una nuestros corazones, y vivamos en la mas cordial y recíproca comunicacion: orad en fin, y oremos sin cesar todos por las necesidades de la santa Iglesia Católica, Apostólica Romana, de que somos hijos por una gracia singular de Dios; oremos por su Cabeza visible y supremo Pastor, nuestro santísimo Padre el Papa Pio IX; oremos tambien por nuestros católicos Monarcas, nuestra augusta Princesa y Real familia y por la prosperidad y grandeza de la monarquía Española.

Quiera el Cielo escuchar benigno nuestras fervorosas súplicas y dispensarnos su proteccion, á fin de que esta grande y heróica Nacion, recobre á la sombra de la Religion su antiguo esplendor y grandeza, y para que renazcan entre nosotros la paz y la concordia, que son frutos preciosos de la fé que obra por la caridad. De este modo gozaremos por ahora de la dicha que puede alcanzarse en medio de las amarguras de nuestro destierro, y lograremos al fin de la vida la bienaventuranza completa en el reino de los cielos.

Tales son los votos que hacemos al Señor de lo íntimo de nuestro corazon y con toda la efusion de nuestra alma; con la misma os damos nuestra bendicion pastoral en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espiritu Santo. Amen.

Zamora 30 de Abril, dia de nuestra Consagracion. = Gerónimo Obispo de Palencia. = Por mandado de S. S. I., Gaspar Arribas, Presbítero Secretario.

En el obispado de Santander se ha publicado el siguiente edicto:

Nos D. MANUEL RAMON ARIAS TEIJEIRO DE CASTRO, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica Obispo de Santander, caballero gran cruz de la real órden americana de Isabel la Católica, etc.

»A todos los opositores que ahora sean y en adelante fueren á curatos y beneficios curados de esta nuestra diócesis, y demás personas á quienes toque el contenido de este nuestro edicto, hacemos saber que, ha-

biéndose dispuesto por el último Concordato celebrado entre nuestra corte y la de Roma, y publicado como ley del reino en octubre de 1851, que en adelante sea uniforme en todas las diócesis de España la provision de beneficios curados, que antes en la nuestra debia comunmente hacerse en los mas por oposicion entre hijos patrimoniales, habiéndolos hábiles, y en virtud de dicho Concordato deberá hacerse por concurso abierto, sin exigirse tal condicion de patrimonialidad, nos hallamos en el caso de proceder y dar principio á la ejecucion de aquella disposicion con respecto á varias iglesias y beneficios que tiempo há se hallan vacantes.

»Hubiéramos querido que á su provision precediese el nuevo arreglo parroquial prescrito en el mismo Concordato, por el cual debe fijarse, así el número de parroquias matrices y filiales como su clasificacion (antes omitida) de las que hayan de ser de entrada, ascenso ó término, el número de párrocos y de coadjutores que han de servir las y dotacion que han de disfrutar, para que con ese conocimiento pudiesen mejor los aspirantes determinar á cuáles de ellas les convendrá ó no oponerse. Mas habiéndose retardado las bases dadas para aquel arreglo, y siendo consecuencia forzosa que en su formacion y aprobacion se pase aun mas tiempo del que puede ya sufrir nuestra apurada situacion, hemos resuelto abrir este primer concurso en el próximo octubre, dando lugar á que en el tiempo intermedio se enteren los que hayan de hacer oposicion del método de exámen á que habrán de ajustarse sus ejercicios, y se preparen con ese conocimiento.

»Este método será para el actual y sucesivos concursos el mismo propuesto por el sabio Lambertini, despues Sumo Pontífice Benedicto XIV, y aprobado por la Sagrada Congregacion del Concilio Tridentino, que tiempo há está en uso en otras muchas diócesis de España, por sus conocidas ventajas de ser mas espedito y menos molesto para examinandos y examinadores, dar lugar á que cada opositor se estienda en las respuestas que ha de dar por escrito lo que guste segun su instruccion, sin que pueda recelar ni alegar excusas de sorpresa, mala inteligencia, aturdimiento propio, ni parcialidad en los jueces, como quienes al censurar el escrito ignorarán el autor; por lo que facilita, en fin, las apelaciones en sus casos, escusando la necesidad de nuevos exámenes, gastos y molestas dilaciones.

»Los ejercicios se harán por la mañana en dos días, que serán este año el 11 y 12 de octubre, acudiendo todos los examinandos con papel y recado de escribir á la hora y paraje que se les señalarán la víspera. Entre un buen número de preguntas y casos de teología moral se sacarán por suerte en el acto, á presencia de los examinadores, ocho preguntas y un caso, que en seguida se leerán y dictarán por el secretario del concurso á todos los examinandos reunidos en una sala ó cláustro, para que cada uno copie en su papel preguntas y caso, y á continuacion estienda por el mismo orden las respuestas y resolution, sea en latin ó en castellano (aunque realzará su mérito el que lo haga en buen latin), firmando al fin el escrito con su nombre y apellido, y entregándolo al secretario termi-

nadas las cuatro horas que se dan á todos para este ejercicio, ó antes si lo hubiere concluido.

»Lo mismo se hará el segundo día con un punto de latin que se les dará para copiar y traducir al castellano, y un evangelio sobre el cual escribirán una plática en estilo claro y sencillo como para el pueblo. Recogidos por el secretario en uno y otro día todos los escritos, los doblará y señalará por fuera cada uno con su número, primero, segundo, tercero, etc., y también á presencia de los examinadores, pero sin manifestar á nadie ninguno de los nombres; envolverá en un paquete los escritos de todos, los cerrará y sellará la cubierta rubricada por los examinadores mismos, guardándolos en tal estado hasta el día en que, vueltos á reunir los examinadores bajo nuestra presidencia ó de nuestro provisor, se hayan de reconocer los ejercicios y proceder á su censura.

»Para esta, reunidos los examinadores, entregará el secretario á cada uno y al presidente un pliego en cuya margen estén escritos otros tantos números cuantos sean los examinados que hubieren ejercitado; y en otras tres columnas, en que estará dividido el pliego de alto á bajo, estén marcadas á su frente las tres palabras *Moral, Latinidad, Plática*, para que por el orden que vaya leyendo el secretario los escritos (siempre sin descubrir al autor hasta que estén censurados todos), conferenciando entre sí los examinadores al fin de la lectura para uniformar su juicio, vaya cada uno sentando enfrente del número que le corresponde la censura que en cada ramo haya merecido, la cual se marcará por letras ó números

que manifiesten lo mas posible los grados de instruccion y aun los de insuficiencia de los examinados. Solo despues de terminadas todas las censuras manifestará el secretario los nombres y circunstancias de los ejercitantes, su edad, naturaleza, estudios, órdenes, servicio y actual colocacion, de que podrán los examinadores tomar las notas que les parezca para informarse mejor é informarnos de cuanto sirva á formar un acertado juicio comparativo del mérito é idoneidad de cada cual.

»Es consiguiente que para acreditar las circunstancias que van dichas cada examinando deba con anticipacion, al solicitar su admision al concurso, presentar en nuestra secretaría de cámara su fé de bautismo, certificacion de estudios y grados, si los recibió, cartilla de la última orden, título de beneficio ú otros documentos justificativos de sus méritos contraídos, ya sea en esta, ya en otras diócesis, con testimoniales, en este caso, de la última en que haya residido.

»A la pieza del concurso ningún examinando podrá llevar consigo libro alguno ó cuaderno manuscrito de que ayudarse ni ayudar á otro en su examen, ni salir de la pieza hasta despues de concluido su ejercicio (salvo el caso de una urgencia natural, que podrá satisfacer con justas precauciones), ni dar, en fin, motivo á sospecha sobre el uso de cualquier otro recurso clandestino ó comunicacion furtiva para salir bien de su exámen; pues tal abuso de confianza, que no es de esperar, y que deberán denunciarnos prontamente cuantos lo supiesen, solo atraeria sobre quien en él incurriese la vergüenza y confusion

en vez de aprobacion de su ejercicio. Los opositores antes, ó mejor despues de ejercitar, espresarán las parroquias á que optaren, y por el órden que las optaren una en defecto de otra, si no prefiriesen remitirse en este punto á la voluntad y prudencia del prelado.

«De los beneficios que aun vaquen de aquí á la celebracion del concurso, ó por resulta de las provisiones que se hicieren á virtud del mismo, nos reservamos designar cuáles hayan de proveerse tambien desde luego, y cuáles continuar servidos por ecónomos. En todo caso los opositores que obtuvieren aprobacion, aunque quizá no sean colocados, quedarán habilitados para poder serlo en beneficios de patronato secular, y en los coadjutoriales de nuestra provision conforme al Concordato; y todos deben estar advertidos que, tanto en órden á la clasificacion y dotacion de las plazas que obtuvieren como en los demas puntos que comprenda el encargado del nuevo arreglo parroquial, han de estar y pasar por lo que en él se disponga, sin perjuicio de poder en el primer concurso siguiente y en otros aspirar á colocacion mas de su gusto.

«Por tanto, para que todo lo sobredicho llegue á noticia de cuantos en ella se interesen, y puedan los que gusten mostrarse opositores á los curatos vacantes que por ahora se trata de proveer, mandamos expedir este nuevo edicto, que se publicará en nuestro tribunal y fijará en los parajes acostumbrados, con la lista de dichos curatos á continuacion; oficiándose ademas á los señores Gobernadores civiles de las provincias en que tiene parte esta diócesi, y al

editor de la *Gaceta* de Madrid, para que, en conformidad de la real órden comunicada por el ministerio de Gracia y Justicia, fecha 6 de agosto de 1845, se sirvan disponer la insercion en la *Gaceta* y *boletines*. Con lo cual damos á todos por convocados para el citado concurso, y á los omisos parará el mismo perjuicio que si individualmente se les hubiera notificado.

«Dado en la ciudad de Santander á 31 dias del mes de mayo de 1854.  
—MANUEL RAMON, *Obispo de Santander*.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi señor, *José Iglesias Castañeda*, canónigo secretario.»

*Lista de beneficios curados vacantes para este concurso. Los de patronato eclesiástico llevan esta nota P. E., y los de patronato secular P. S.*

Alceda, P. E.—Arredondo, P. E.—Azoños y Maño.—Badames, P. E.—Bárcena de Toranzo, P. E.—Barreda.—Bernaes.—Bezana, P. E.—Boó, P. E.—Borleña.—Bosque antiguo.—Bostronizo, P. E.—Bustablado de Ruesga, P. E.—Caranceja, P. E.—Castañeda.—Ciérvana, P. S.—Cigüenza, P. E.—Cosío, P. E.—Costera y Opeyllora, P. E.—Cuchía, P. E.—Cudon, P. E.—Cueto, P. E.—Entrambasaguas de Mena, P. E.—Gibaja, P. E.—Gornazo, P. E.—Guardamino, P. E.—Guarnizo, P. E.—Herada.—Lamadrid, P. E.—Lorcio.—Luey.—Maliaño, P. S.—Mazcuerras.—Miengo, P. E.—Moncalian.—Monte, P. E.—Mortera, P. E.

-Muriedas, P. E.-Obeso.-Ontaneda.  
 -Orejo.-Queveda y Mijares, P. E.-  
 Ramales, P. E.-Regules.-Retes.-Rio,  
 P. S.-Roiz, P. E.-San Martin de  
 Soba.-San Martin de Toranzo.-San-  
 tander, 3.-Santecilla.-Santillana, P.  
 E.-Santibañes y Carrejo.-Santocilde,  
 P. S.-Santolaja.-Santoña, P. E.-San-  
 turce y San Salvador del Valle.-San  
 Vicente de la Barquera.-San Vicente  
 de Leon y los Llares, P. S.-Serdío.-  
 Sestao.-Silió.-Soano.-Tudanca, P.  
 E.-Veguilla.-Viérgol.-Yruz.-Zalla.

De Coria escriben á la *Esperanza*  
 lo siguiente:

«En estos momentos pasadas las primeras dolorosas impresiones, escribo á V., Sr. Director, lleno de alegría cristiana. Uno de esos naturales acontecimientos, pero que siempre infunden espanto aun á los mas *despreocupados*, puso en consternacion ayer mañana á la poblacion entera.

Como á las once se oyeron lejanos truenos, precursores de una deshecha tormenta, y serían las doce y cuarto cuando la campanas de la catedral anunciaban que un fuego devorador consumia, á decir de la asustada muchedumbre, el lindo coro, el retablo del altar mayor y el órgano grande, apreciado como uno de los mejores de España. Del seno de una negra nube se desprendió, entre espantosos estruendos, un ra-

yo ó centella, que penetrando, no se sabe por donde, en la iglesia, la conmovió hasta en sus cimientos.

Un siniestro resplandor iluminó el templo; pero se apagaron todas las velas que alumbraban al Santísimo Sacramento. Una nube de denso humo de azufre impedia ver los objetos, y ahogaba la respiracion. O debieron caer varias chispas eléctricas, ó se dividió la exhalacion, porque en distintas direcciones se han visto sus efectos. La principal cayó sobre el órgano, y describiendo primero una diagonal, y luego una curva, corriendo por las franjas de oro de las colgaduras de la capilla principal, fué á sepultarse por entre el basamento de mármol que sostiene una de las columnas principales del magnífico retablo.

Como Dios queria hacerse admirable en su misericordia, dispuso las cosas de manera que, recién acabada la funcion matutina, solo existiesen en el templo los señores arcediano y beneficiado Soberon, que, llenando su turno, hacian la guardia al Santísimo Sacramento, segun que es de instituto en las catedrales en la octava del Corpus. Entrambos al desplomarse la exhalacion, cayeron aturdidos: el humo sulfuroso ahogaba, y asfixiados hubiesen quedado sin la elevacion y anchura portentosas del majestuoso edificio.

A los primeros lastimeros ayes que dió el señor arcediano, creyendo que la catedral se habia hundido en parte, y que en parte ardia, como por encanto aparecieron todos los capitulares, la autoridad civil, la poblacion entera; porque esta poblacion, sobre su religiosidad, comprende que

la catedral es Coria, y porque en vano se lucharía contra la realidad de mas de catorce siglos que enseña que esta antiquísima ciudad es la capital de esta antigua diócesis, centro necesario de toda su vida eclesiástica, de toda su importancia tradicional.

Confundidas allí todas las clases, *¡gracias á Dios!* exclamaron todos, una vez cerciorados de que no habia ninguna victima, y de que habia sido mayor la alarma que reales eran los temidos destrozos. Metido por un señor capitular el viril en el sagrario, se examinaron las azoteas de la catedral, y todos aquellos sitios donde mayor era la humedad. Todavía no se ha podido averiguar por donde penetró la exhalacion: solo ha padecido, no se sabe si mucho, el soberbio órgano grande y las colgaduras de terciopelo que están por aquel lado.

A tiempo que algunos señores capitulares, ya recobrados de su terror, conferenciaban sobre funciones de accion de gracias, hacia al señor dean análogas indicaciones el señor alcalde presidente. Acordar y obrar fue cosa de un momento, porque solo así se curaplia con el mas sagrado de los deberes, porque solo así se satisfacía la ansiedad pública. A las tres comenzaron los repiques generales, y á las tres y media no se cabia en la catedral: reunidos á las cuatro en la capilla mayor el cuerpo capitular y el dignísimo ayuntamiento, entre los lloros de los circunstantes, señalándose los tan prodigiosamente salvados, se manifestó á su Divina Magestad y se cantó el *Te Deum*; siguieron cantadas, como son aquí siempre, las horas canónicas, vísperas,

completas, maitines y laudes: la iglesia estuvo siempre llena hasta las siete dadas, en que se reservó.

Hoy, concluida la misa conventual con sermon, donde se hicieron oportunas llamadas al inolvidable beneficio que Jesus sacramentado acaba de dispensar, mientras los señores capitulares cantaban *Sesta y Nona*, los repiques de las campanas congregaron al ayuntamiento y al pueblo. Se celebró misa solemne votiva de gracias; por la tarde, despues del coro, se entonó el *Te Deum*, que continuó cantándose, llevando por toda la catedral en triunfo y procesion solemne al augusto Sacramento, con el cual se dió la bendicion á la muchedumbre, que lloraba de inmensa alegria. *Gracias á Dios*, mil veces sean dadas gracias á Dios, porque lo que se presentó como la mayor calamidad ha concluido con lágrimas de gratitud, con golpes de pecho, con implorar el perdon de los pecados y las misericordias del cielo.

Se dice que el cuerpo capitular ha acordado perpetuar la memoria de tan insigne beneficio, para lo cual, se añade, ha oficiado al Ilmo. Prelado, que si no se halla ya en Cáceres, recibirá la comunicacion en Sevilla, adonde parece va, con real licencia, con el objeto de bañarse. La poblacion responde reconocida al interés que ha desplegado el cuerpo capitular, compuesta casi en totalidad de personas que no han nacido en Coria.»